



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1979

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIII

Lunes, 3 de diciembre de 1979. — Número 145

Página 1.681

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

**Oposición libre para cubrir en propiedad tres plazas de auxiliares administrativos de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, vacantes en la plantilla general de funcionarios de la misma**

Por resolución de la Presidencia de fecha 22 de noviembre de 1979, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 6 de octubre pasado, que es la siguiente:

- 1.—Acebo Gonzalo, Antonio.
- 2.—Acinas García, María Lucila.
- 3.—Agüero Vega, María Cristina.
- 4.—Aguirre Berno, María Angeles.
- 5.—Alcántara Navamuel, Marta.
- 6.—Alonso Cruz, Jesús José.
- 7.—Alonso Herrero, José Antonio.
- 8.—Alonso Martínez, M. Carmen.
- 9.—Alvarez, Teresa.
- 10.—Alvarez Malo, Katia.
- 11.—Alvarez Mato, Concepción.
- 12.—Alvarez Soroa, María Emma.
- 13.—Amparán Cardín, José.
- 14.—Aranaga Bolado, Pedro Luis.
- 15.—Arce de la Escalera, Manuel.
- 16.—Argüello Gabaldón, Andrés.
- 17.—Arráiz Borge, Margarita.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial

Oposición libre para cubrir en propiedad tres plazas de auxiliares administrativos ..... 1.681

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ... 1.684

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Provincial de Santander ..... 1.684  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... 1.684  
Ayuntamiento de Poblaciones 1.685

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.685

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Noja, Medio Cudeyo, Selaya y Torrelavega, y Junta Vecinal de Uznayo .. 1.686

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Tabacalera, S. A. .... 1.688

- 18.—Arriola Sierra, María Beña.
- 19.—Arronte Gutiérrez, Luis.
- 20.—Avila Fernández, Paloma.
- 21.—Ballesteros Rodero, Concepción.
- 22.—Barquín Pomar, Paz.
- 23.—Barranquero Rebolledo, María Antonia.
- 24.—Barranquero Rebolledo, Rosa María.
- 25.—Bedia de Miguel, María Isabel.
- 26.—Bejerano García, Juan Carlos.

27.—Bernaola Aurrecoechea, María Asunción.

28.—Bezares Gutiérrez, Felicidad.

29.—Bocanegra García, María Rosa.

30.—Boj Lastra, María Dolores.

31.—Boo Bustillo, María del Mar.

32.—Buelga Terán, Luisa Virginia.

33.—Bustamante Ruiz, María del Mar.

34.—Busto Unquera, Ana Margarita del.

35.—Cabanzo Cabrillo, Montserrat.

36.—Cacicedo Castillo, María Asunción.

37.—Cacicedo Diego, María Teresa.

38.—Cárdaba Alonso, María Elena.

39.—Caldevilla Díaz, María Mar.

40.—Calvo del Llano, Elena.

41.—Calvo Ruiz, María Yolanda.

42.—Calligos Fernández, Mariano.

43.—Canales Peña, Elisa.

44.—Carral Cagigas, María Pilar.

45.—Carral Ruiz, María Luisa.

46.—Carral Sampedro, Ofelia.

47.—Carriles Trueba, María José.

48.—Castillo Carreño, María del Mar.

49.—Cavada Sainz Trápaga, Ana.

50.—Cavestany Alija, Berta.

51.—Ceballos Moroso, María Esther.

52.—Celis Díaz, Ramón.

53.—Compostizo Sañudo, Consuelo.



- 54.—Cortés Rascón, María Elena.  
 55.—Corrales Ruiz, Milagros.  
 56.—Coterillo del Río, María Rosa.  
 57.—Cuesta Abascal, Victoria E.  
 58.—Cuesta Delgado, Almudena.  
 59.—Cuesta San Segundo, María Pilar.  
 60.—Cueto Fernández, Serafina.  
 61.—Cuevas Iñigo, Fernando.  
 62.—Cuevas Pereda, Matilde G.  
 63.—Cuevas Torreblanca, María Elena.  
 64.—Dertiano Ruiz, José Manuel.  
 65.—Díaz Acebal, María Angeles.  
 66.—Díaz Castellanos, María José.  
 67.—Díaz García, Natividad.  
 68.—Díez Cuesta, Elisa Margarita.  
 69.—Díez Herrera, Fernando.  
 70.—Díez Herrera, Paloma.  
 71.—Díez Velasco Martínez, Rocío.  
 72.—Echevarría Lavín, María Soledad.  
 73.—Elorza Garrido, Pilar.  
 74.—Fernández Arce, José Alfonso.  
 75.—Fernández Bordás, Aurora.  
 76.—Fernández Díez, María de los Angeles.  
 77.—Fernández Fuente, María Angeles.  
 78.—Fernández Gómez, Manuel Angel.  
 79.—Fernández Lera, María Isabel.  
 80.—Fernández Pardo, María José.  
 81.—Fernández-Regatillo Ruiz, Máximo.  
 82.—Fernández Silván, Simona.  
 83.—Fuente Herrera, María Isabel de la.  
 84.—Fuente Martínez, Laura.  
 85.—Fuente Vélez, Piedad.  
 86.—Ganzábal Ibaseta, Margarita.  
 87.—García Abascal, María del Carmen.  
 88.—García Alonso, José Luis.  
 89.—García Alonso, Manuel Angel.  
 90.—García Blanco, José Manuel.  
 91.—García Díaz, María Almudena.  
 92.—García Fernández, María Angeles.  
 93.—García González, María Jesús.  
 94.—García Gutiérrez, María Angeles.  
 95.—García Maestro, Nieves.  
 96.—García Rodríguez, Pedro Jesús.  
 97.—García Salas, María Angeles.  
 98.—García Sánchez, María Luisa.  
 99.—Garrido Quevedo, María.  
 100.—Gómez Aranda, Guadalupe.  
 101.—Gómez Campón, María del Pilar.  
 102.—Gómez Corrales, Ana Rosa.  
 103.—Gómez-Acebo Eva, María Carmen.  
 104.—Gómez Gutiérrez, María Josefa.  
 105.—Gómez Olavarría, Elena.  
 107.—Gómez Sainz, Antonio.  
 108.—Gómez Torre, Milagros.  
 109.—Gómez Urueña, José Luis.  
 110.—González Campuzano, Azucena.  
 111.—González Díez, Javier.  
 112.—González Fernández, Miguel.  
 113.—González Gómez, María Carmen.  
 114.—González González, María del Mar.  
 115.—González Quevedo, Humberto.  
 116.—Gutiérrez Barquín, María Angeles.  
 117.—Gutiérrez Calvo, Carlos Francisco.  
 118.—Gutiérrez Gutiérrez, Máximo.  
 119.—Gutiérrez Martín, Clara Isabel.  
 120.—Gutiérrez Maza, Germán.  
 121.—Gutiérrez Rodríguez, Amparo.  
 122.—Gutiérrez Ruiz, Angel.  
 123.—Gutiérrez Vila, Ana Isabel.  
 124.—Gutiérrez Vila, Emma.  
 125.—Gutiérrez Zamanillo, Pablo J.  
 126.—Hernández de Prada, María Cruz.  
 127.—Hernaiz Prado, María Emma.  
 128.—Herráez del Olmo, Jesús.  
 129.—Herrera García, Juan Manuel.  
 130.—Higuera Cianca, María Angeles.  
 131.—Higuera Pernía, María Pilar.  
 132.—Huidobro Sierra, Mercedes.  
 133.—Ibáñez Pedraja, Ana.  
 134.—Ibarguren Esteban, Pedro Angel.  
 135.—Isla Anguío, Serafina.  
 136.—Isla Luperena, Guadalupe.  
 137.—Jiménez Escudero, Elvira.  
 138.—Juaniz Bartolomé, Eduardo C.  
 139.—Lamadrid Armas, Gema.  
 140.—Lanza Blanco, Ramón.  
 141.—Lezcano Carral, Javier.  
 142.—Lombilla Ruiz, María del Pilar.  
 143.—López Rubio, Rosa María.  
 144.—López San Román, Piedad.  
 145.—Lorenzo Barbosa, María.  
 146.—Luna Cubero, Jorge de.  
 147.—Luna del Hoyo, Eduardo.  
 148.—Mantilla Rodríguez, Ana Belén.  
 149.—Marigot Mendiguchía, Roberto.  
 150.—Martín Argüeso, Ana Isabel.  
 151.—Martínez Cortina, Raquel.  
 152.—Martínez Escagedo, José Fdo.  
 153.—Martínez Fernández, Reyes.  
 154.—Martínez Galdós, María Teresa.  
 155.—Martínez Noriega, María Manuela.  
 156.—Mateo Rodríguez, Javier María.  
 157.—Medina Pardo, María José.  
 158.—Menéndez de Llano Rozas, María Carmen.  
 159.—Merino Gil, Carmen.  
 160.—Merino González, María Angeles.  
 161.—Mier Moral, Luis Miguel.  
 162.—Mochales Oria, José Manuel.



- 163.—Montón Rodríguez, Luis.  
 164.—Morales Antón, Olga.  
 165.—Morantes Bordás, Begoña.  
 166.—Moras Negrete, Angeles.  
 167.—Moreno Moral, María Delia.  
 168.—Mújica Grijalba, María de los Angeles.  
 169.—Noriega Diego, Anunciación.  
 170.—Nieto Gutiérrez, María Esmeralda.  
 171.—Núñez Aja, Clara.  
 172.—Ojanguren Quintana, Dulce.  
 173.—Orduña Beascochea, Ana María.  
 174.—Ortega Iglesias, Dolores.  
 175.—Otero Maíz, María Isabel.  
 176.—Pedraz Alvarez, María Inmaculada.  
 177.—Pelayo Llata, José Ignacio.  
 178.—Peña Gutiérrez, María Pilar.  
 179.—Peñalver Palazuelos, María Antonia.  
 180.—Peñalver Palazuelos, Sofía.  
 181.—Peñil Benito, María del Carmen.  
 182.—Peral García, María.  
 183.—Pérez Cruz, Victoria Isabel.  
 184.—Pérez García, María Dolores.  
 185.—Pérez González, María Asunción.  
 186.—Pérez Llera, María Teresa.  
 187.—Pérez-Cosío Mariscal, María Dolores.  
 188.—Pérez Mesones, Germán.  
 189.—Pérez Muñiz, Juana.  
 190.—Polanco García, María Jesús.  
 191.—Portilla Fernández, Pilar.  
 192.—Pozas Ortiz, Josefa.  
 193.—Preciado Marcano, Isabel.  
 194.—Prieto Herrera, Piedad.  
 195.—Ouemielos Sánchez, María Elvira.  
 196.—Quintana Quintana, José F.  
 197.—Quintanilla Rebolledo, Teresa.  
 198.—Ramos Alonso, María Antonia.  
 199.—Real Calva, María Elena.  
 200.—Real Revuelta, Amparo.  
 201.—Reoyo Aparicio, Enrique.  
 202.—Revuelta Bolado, María José.  
 203.—Revuelta Delgado, María Cruz.  
 204.—Revuelta Martínez, Aurora.  
 205.—Revuelta Villarroel, Antonio.  
 206.—Río Endrinal, María del Mar.  
 207.—Río Prieto, Ana María del.  
 208.—Rivas Galíndez, María Angeles.  
 209.—Robles Hinojal, Aida.  
 210.—Rodríguez Revilla, Francisco Javier.  
 211.—Roqueñí Soto, María Carmen.  
 212.—Rosado Gutiérrez, Mercedes.  
 213.—Rubio Lorenzo, Rafael.  
 214.—Ruenes Cabrillo, Pilar.  
 215.—Ruiz Arenal, Juan José.  
 216.—Ruiz González, María Elisa.  
 217.—Ruiz - Ogarrio Gutiérrez - Barquín, Blanca.  
 218.—Ruiz Ontañón, Ana.  
 219.—Ruiz Martínez, José Fernando.  
 220.—Ruiz Peña, María Aurora.  
 221.—Ruiz Pomposo, María Cruz.  
 222.—Ruiz Rebollo, Fidel.  
 223.—Sáez Carral, Beatriz.  
 224.—Sainz Cortina, María Manuela.  
 225.—Sainz de Varanda Gómez, Emilio.  
 226.—Sainz Revuelta, María Soledad.  
 227.—Sainz Rey, Miguel Benito.  
 228.—Saiz López, María Purificación.  
 229.—Salas Poyo, María Rosario.  
 230.—Salinas Alonso, María Jesús.  
 231.—Sánchez Fernández, María Carmen.  
 232.—Sánchez García, María Carmen.  
 233.—Sánchez González, Luis A.  
 234.—Sánchez Ruiz, Felipe.  
 235.—Santiago Pérez, María Carmen.  
 236.—Santiago Pérez, María Jesús.  
 237.—San Miguel Saiz, Marcelino.  
 238.—Sarabia Palacio, Benigno.  
 239.—Sarabia Portilla, María Angeles.  
 240.—Sebrango Campo, Gloria.  
 241.—Senderos Blanco, María Rosario.  
 242.—Sertucha Villate, María Jesús.  
 243.—Serna Gancedo, Blanca.  
 244.—Sierra Vilches, Gabriel.  
 245.—Sierra Cuesta, Agripina.  
 246.—Sierra González, Teresa.  
 247.—Sierra Laguardia, Yolanda.  
 248.—Sierra López, Ana María.  
 249.—Silva Cos, María Angeles.  
 250.—Solórzano Sieira, María Engracia.  
 251.—Sordo Escalante, Rosario.  
 252.—Soto Alber, Federico.  
 253.—Soutox Aller, María Carmen.  
 254.—Suárez Moreda, Margarita.  
 255.—Terán Ricondo, Pedro Enrique.  
 256.—Tijero Gómez, María Angeles.  
 257.—Toca Blanco, María Luisa.  
 258.—Trueba Corino, Concepción.  
 259.—Valle Ajo, Juan José.  
 260.—Vallejo Oria, Luis María.  
 261.—Velar Maza, Marcos.  
 262.—Vidal Gómez, María del Carmen.  
 263.—Vidal Gómez, María Luisa.  
 264.—Vierna Carles-Tolra, María Aránzazu.  
 265.—Villanueva Palazuelos, María Adela.  
 266.—Villanueva Sosa, Manuel Ramón.  
 267.—Villegas Arostegui, Valentina.  
 268.—Vitorero Cruciani, Yolanda.  
 269.—Vázquez, María Yolanda.  
 270.—Yuste Muñoz, Santiago.
- Excluido: Montes Orbe, María Begoña. Presentación de instancia fuera de plazo.
- Lo que se hace público para general conocimiento; concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según pre-



viene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 22 de noviembre de 1979.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

#### Permiso de trabajo para extranjeros

Por la empresa «Edificios y Solares Astillero, S. A.», calle Bernardo Lavín, 17, de El Astillero, se ha solicitado permiso de trabajo para un súbdito marroquí, como peón, con el salario base para dicha categoría.

Lo que se hace público, de acuerdo con los artículos 9 y 26 del Decreto 1.870/1968, de 27 de julio, para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 23 de abril de 1979. El delegado de Trabajo (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto.—Tercera fase del saneamiento en Los Corrales de Buelna.

Tipo.—10.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Doce meses.

Garantías. — La provisional, de 185.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en.....,

calle de....., número.....), se comprometo a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 27 de noviembre de 1979.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al número 150/79, promovidos por el procurador señor González Morales, en representación de don Esteban Ezquerra Conde,

contra sus hermanos, don Félix y don Rogelio Ezquerra Conde, sobre disolución de comunidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Prado, en Setién, sitio Las Muecas, de la Mies de Enfirmes, con piedras, con una superficie de cuatro carros y sesenta y cinco céntimos, equivalente a 8 áreas y 14 centiáreas. Dentro del mismo existe un edificio compuesto de planta baja, destinado a vivienda, que mide siete metros de frente por ocho de fondo, constituyendo toda ella una sola finca, que linda: al Norte, herederos de José Pellón Castanedo; Sur y Oeste, con Mariano Lazcano, y al Este, un arroyo que baja al abrevadero. Valorado todo ello en doscientas treinta y dos mil quinientas pesetas.

Prado, en el mismo pueblo y sitio de Cuevas Rotas, erial, que mide 45 carros y medio, equivalentes a 81 áreas y 44 centiáreas. Linda: al Norte, Fernando Ríos Carriles; Sur, Regato de Las Llamas y herederos de Alberto Haro; Este y Oeste, carreteras vecinales. Valorado en cien mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el 31 de diciembre, a sus horas; previniendo a los licitadores:

Primero: Que para poder tomar parte en el mismo será necesario haber consignado previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento del tipo de licitación para cada finca, que será subastada por separado, siendo el tipo de licitación el de la valoración pericial que consta anteriormente.

Segundo: Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación, y que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero.

Tercero: Que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores,



mejor dicho, existentes, si las hubiere, se entenderán subsistentes.

Dado en Santander a 27 de noviembre de 1979.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte hábiles, a partir del día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial, a las dieciséis horas, la subasta de 94 hayas, en monte Verdugal y otros, número 30, sitio de Llosil, aforados en 100 metros cúbicos de madera y 70 estéreos de leña. Precio base, doscientas mil pesetas (200.000); perteneciente al pueblo de Salceda.

El precio índice será el resultante de aumentar el 25 por 100 el de licitación. Los gastos de subasta serán de cuenta del adjudicatario. El aprovechamiento se realizará conforme a los pliegos de condiciones publicados en los «Boletines Oficiales» de la provincia de fechas 26-6-1975 y 20-8-1975. Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles hasta las trece horas del día anterior a la subasta. Si la celebración de la subasta correspondiese al segundo jueves o último viernes de mes, se celebrará al día siguiente hábil de dichos días, y la presentación de plicas se prorrogará, asimismo, al día hábil anterior al de la subasta.

A la plica se acompañará declaración de no incurrir en los casos de incompatibilidad e incapacidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, que será el 2 por 100 del precio base, siendo la definitiva el 5 por 100 del precio de adjudicación.

La presente es tercera subasta, por haber quedado desiertas las anteriores; de quedar desierta nuevamente, se celebrará segunda subasta al día siguiente hábil des-

pués de transcurridos cinco hábiles, a la misma hora.

Como modelo de proposición puede ser el siguiente: Don... (circunstancias personales), con Documento Nacional de Identidad..., para optar a la subasta de... hayas, en monte..., sitio de..., perteneciente a..., aforados en..., precio base..., ofrezco la cantidad de... (Fecha y firma).

Polaciones a 10 de octubre de 1979.—El alcalde (ilegible).

2.490

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 318 de 1979, por fallecimiento de doña Rosario Sampedro Salas, hija de los finados don José y doña Ricarda, que nació en esta ciudad y falleció también en esta ciudad, Centro Médico Nacional Marqués de Valdecilla, el día 29 de diciembre de 1978, en estado de soltera y sin descendencia, reclamando la herencia para sí sus hermanos de doble vínculo, don Abel don Severino y doña María del Carmen Sampedro Salas.

Y por medio del presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que en término de treinta días comparezcan en este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a 10 de septiembre de 1979.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

Queda anulada y sin efecto la requisitoria correspondiente a José Hidalgo García, hijo de Antonio y Eugenia, natural y vecino de

Santander, nacido el 16 de octubre de 1955, encartado en la causa número 37/78, y que fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número 56, correspondiente al día 10 de mayo de 1978, y en el «Diario Oficial de Marina» número 97, de fecha 27 de abril de 1978, por haber sido detenido.

El Ferrol del Caudillo, 12 de noviembre de 1979.—El coronel-juez instructor, Ramón Doval Iglesias.

2.396

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 1.633/79, promovidas por don José Luis Ruiz Rodríguez, contra don Miguel Angel Merino Lops, sobre despido, en las que se ha dictado la siguiente providencia:

«Dada cuenta con el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por promovida por la parte actora incidente de ejecución de sentencia, por no readmisión y, en su virtud, dese vista a las partes, a cuyo efecto serán citadas de comparecencia ante esta Magistratura el día 7 de diciembre, a las doce horas, mediante cédula comprensiva de los requisitos legales.»

Y para que sirva de citación al demandado don Miguel Angel Merino Lops, que tuvo su residencia en Torrelavega y hoy en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 16 de noviembre de 1979.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

2.445

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 535/79 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 13 de noviembre de 1979.—Vistos por el señor juez de distrito, don



Félix Almazán Lafuente, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, contra el denunciado Domingo Larrey Lanza, mayor de edad, casado, artista-pintor y vecino de Madrid, y denunciante, Joaquín González Quedo Aja, mayor de edad, soltero y vecino de Torrelavega.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Domingo Larrey Lanza, con declaración de oficio de las costas procesales.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a Domingo Larrey, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 13 de noviembre de 1979.—El secretario, Félix Arias Corcho.

2.407

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito número dos de la ciudad de Santander.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 630/79 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 10 de octubre de 1979. El señor juez de distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Ramón Cantolla Castillo, mayor de edad, soltero, electricista y de esta vecindad, por desacato; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Cantolla Castillo a la pena de mil quinientas pesetas de multa o tres días de arresto subsidiario, caso de impago, reprobación privada y las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmo:

Carlos Huidobro. (Rubricado).

Y para que conste y sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Ramón Cantolla Castillo, se expide la presente, en Santander a 12 de noviembre de 1979.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Carlos Huidobro y Blanc. 2.408

Don Rafael Rojas López, secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Villacarriedo,

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 218/79, seguidos por daños en accidente de circulación, contra el denunciado Kazuhka Takeda, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Villacarriedo a 16 de noviembre de 1979. El señor juez de distrito, don Eduardo Ortega Gayé, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de la otra, como denunciado Kazuhka Takeda, nacido en el Japón el 28-11-58, soltero, estudiante, en ignorado paradero en España, y como acusador particular, Juan Carbonell Chornet, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valencia, representado por el letrado don Juan Luis Mateos Fernández, por daños en accidente de circulación; y

Fallo: Que debo condenar al denunciado Kazuhka Takeda, como autor responsable de una falta ya definida de imprudencia simple con resultado de daños del artículo 600 del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio, en caso de impago, y al abono de costas procesales; y que indemnice al perjudicado, Juan Carbonell Chornet, en la cantidad de treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesetas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ortega Gayé». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Kazuhka Takeda, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente, con el visto bueno de S. S.<sup>a</sup>, en Villacarriedo a 16 de noviembre de 1979. El secretario, Rafael Rojas López. Visto bueno, el juez de distrito, Eduardo Ortega Gayé. 2.416

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la presente, se cita a Emilia Mata Gutiérrez, de 20 años de edad, soltera, empleada, natural de Monterrubio (Badajoz) y con residencia actual en Francia, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en Plaza Baldomero Iglesias, s/n., a fin de ser oída, como denunciada, en el juicio de faltas 1.666/79, ser testimoniado su permiso de circulación y seguro obligatorio del vehículo 7.948-RA-64, y aporte la factura de los daños sufridos por dicho vehículo; siéndole hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a Emilia Mata Gutiérrez y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 8 de octubre de 1979. El secretario (ilegible). 2.446

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Anuncio

Zafer, S. A., y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar ocho ascensores de 5,5 CV. cada uno y cuatro grupos de presión con ocho bombas de 3 CV. cada uno, en La Albericia, Avenida Complejo Deportivo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 23 de noviembre de 1979.—El alcalde (ilegible).



**AYUNTAMIENTO DE NOJA****Edicto**

Por don Enrique Martínez Blanco se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una caldera de calefacción en la finca de su propiedad sita en el barrio de Tregandín, número 4, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Noja a 18 de enero de 1979.—El alcalde (ilegible). 126

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

A efectos de examen y reclamación, en su caso, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el proyecto de alcantarillado del barrio de Las Monjas, del pueblo de Solares, redactado por el ingeniero de Caminos don Luis Astorquia Hevia.

Medio Cudeyo a 19 de noviembre de 1979.—El alcalde, Francisco Perojo. 2.453

**AYUNTAMIENTO DE SELAYA**

**Bases para cubrir en propiedad una plaza de «encargado del Servicio de Abastecimiento de Aguas y cometidos múltiples» en el Ayuntamiento de Selaya, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, con categoría de oficial**

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de «encargado del Servicio de Abastecimiento de Aguas y cometidos múltiples», de

este Ayuntamiento de Selaya, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, con categoría de oficial y nivel de proporcionalidad 4, al que corresponde un sueldo anual de doscientas cuarenta y cinco mil quinientas cuarenta y ocho pesetas, más trienios y demás retribuciones que correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

La convocatoria será anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Estar comprendido, en la fecha de la convocatoria, dentro de los límites de 18 años cumplidos y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

Tercera. Instancias y admisión. La instancia solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes habrán de manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, base II, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a

examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Cuarta. Publicación listas de aspirantes.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121, apartado 2.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien éste delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

El secretario de la Corporación.

Secretario: Un funcionario administrativo de Administración General de la Corporación.

Sexto.—Comienzo y desarrollo de la oposición.—El comienzo de los ejercicios de la oposición se anunciará a los opositores con la debida antelación.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en la escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal. Resolución de tres problemas de Aritmética elemental. Redacción de un escrito poniendo en conocimiento de la Alcaldía alguna deficiencia observada en la red de distribución de agua.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver diversas pruebas prácticas sobre cloración de aguas, limpieza de depósitos, así como conocimiento de situación de la red, válvulas y llaves de paso.



La realización de las pruebas de estos ejercicios será pública.

Séptima. Calificación de los ejercicios.—Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal a cada opositor y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva. Cada ejercicio será eliminatorio, siendo necesario para continuar los ejercicios obtener, como mínimo, una puntuación de cinco puntos.

Las calificaciones de los ejercicios se harán públicas en el mismo día que se acuerden, y serán expuestas al público en el tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado la prueba, excediesen del número de plazas convocadas.

Los propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria, y que son:

1.—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, referida a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

3.—Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de

su residencia, referida también a la misma fecha.

4.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

5.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado habrá de ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, obtuviera la máxima puntuación.

Una vez aprobada la propuesta de la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; si no toma posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedará en la situación de cesante.

Novena. Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Selaya a 13 de noviembre de 1979.—El alcalde, Benito Ruiz Ruiz. 2.436

### JUNTA VECINAL DE UZNAYO

Aprobada la ordenanza para el aprovechamiento de pastos del monte Las Tejeras y otros, número 34 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, propiedad de la Junta Vecinal de Uznayo, queda expuesta al público en esta Junta Vecinal por plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con ob-

jeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Uznayo a 10 de noviembre de 1979.—El presidente de la Junta (ilegible). 2.454

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Torrelavega. (2.536)

## ANUNCIOS PARTICULARES

### TABACALERA, S. A.

«Tabacalera, S. A.», convoca un concurso para la adjudicación de la realización de los servicios de manipulación de tabaco en rama en el Depósito de Materias Primas de Santander, con sujeción al pliego de bases y condiciones expuesto en el tablón de anuncios de dicho Depósito, en donde puede ser examinado por los presuntos licitantes en las horas de diez a una, durante quince días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las aclaraciones complementarias que los interesados pudieran requerir les serán facilitadas, en las horas y plazo señalados, en las propias oficinas referidas.

Santander, 27 de noviembre de 1979.—El ingeniero-jefe (ilegible).

### “BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	600
Suscripción semestral .....	400
Suscripción trimestral .....	250
Número suelto del día .....	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)